



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA "JUEGOS INFLABLES" EMPLAZADA EN PLAYA ALGARROBO NORTE DE LA COMUNA DE ALGARROBO, A LA SRTA. CAROL VALENZUELA ORTEGA.-

ALGARROBO, 01.03.2013.-

DECRETO: N° 749.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. Artículo N° 28 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
5. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
7. Solicitud de fecha 2.02.2013, efectuada por doña Carol Valenzuela Ortega.-
8. Ord. N° 111/2013 de fecha 28/02/2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por doña Carol Valenzuela Ortega.
9. D.A. N° 731 de fecha 27/02/2013, Autoriza Subrogancia a Don Juan Arturo Valenzuela Landaida en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

El Artículo 28.- En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23.- de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas.

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE : Temporal

ACTIVIDAD : Juegos Inflables.

DIRECCIÓN COMERCIAL : Playa Algarrobo Norte.

NOMBRE DE CONTRIBUYENTE : Carol Valenzuela Ortega.

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°

DIRECCIÓN PARTICULAR :

FECHA DE INICIO : 01 de enero de 2013.

FECHA DE TÉRMINO : 28 de febrero de 2013.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporada.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN VALENZUELA LANDAIDA
ALCALDE (S)

JVL/PMMM/MART/IRV/JLRA/grp.

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

RECIBO DE CONTROL INTERNO

RECIBO DE CONTROL INTERNO

12 MAR. 2013 N° HORA 17:00

13 MAR. 2013 N° HORA 17:15

